

código  
ético  
de randstad

### 1. Procedimientos para la presentación de quejas e informes

Cualquier persona podrá presentar de buena fe una queja, un informe o poner de manifiesto una sospecha sobre posibles conductas irregulares consistentes en incumplimientos de obligaciones legales, posibles prácticas de gestión inadecuadas o falta de cumplimiento de las políticas internas de Randstad Holding nv y/o de cualquiera de las sociedades del Grupo Randstad (en lo sucesivo, la/s "Compañía" o "Compañías") ante la dirección de la Compañía del Grupo Randstad afectada, sin sufrir por ello represalias de ningún tipo. Randstad Holding nv y todas las Compañías de su Grupo (en lo sucesivo, "Randstad") están comprometidas con el cumplimiento y el mantenimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluidas, a título meramente enunciativo aunque no limitativo, las normas de contabilidad, la igualdad de oportunidades laborales y una conducta empresarial ética, tal como se indica, más detalladamente, en nuestro Código de Buena Conducta Empresarial.

Para la presentación de quejas e informes deberán seguirse, en la mayoría de los casos, los procedimientos de información propios de la dirección local; no se pretende por tanto con los presentes procedimientos establecer un sistema por el que se venga a eludir a la dirección local, sino garantizar la presentación de manera efectiva de aquellas quejas e informes para los que la ruta habitual establecida al efecto por la dirección local y/o el proceso que normalmente se seguiría para tal presentación pudiera resultar inadecuado o ineficaz.

Con el fin de que pueda ser suministrada la información citada, Randstad ha establecido los siguientes procedimientos relativos a (a) la recepción, conservación y tratamiento de quejas, informes y sospechas de posibles conductas irregulares, y (b) la presentación confidencial y anónima de quejas, informes y sospechas de posibles conductas irregulares.

### 2. Alcance de los asuntos amparados por los Procedimientos

Los presentes procedimientos afectan a las quejas, los informes y las sospechas de posibles conductas ilícitas u otras conductas irregulares, incluidos, a título meramente enunciativo aunque no limitativo, los siguientes supuestos:

- Fraude o error intencionado en la preparación, evaluación, examen, comunicación o auditoría de cualquier estado financiero de cualquiera de las Compañías del Grupo Randstad (incluidos los análisis contenidos en los informes trimestrales y anuales presentados a los órganos reguladores pertinentes de bolsas o mercados de valores);
- Incumplimiento de, o deficiencias en el cumplimiento de
  - los controles internos de Randstad;
  - las Directrices de Buen Gobierno Empresarial de Randstad;
  - el Código de Buena Conducta Empresarial de Randstad;
  - la política sobre el uso de información privilegiada de Randstad;
  - cualquier otro código, política o procedimiento pertinente establecido por Randstad;
  - cualquier ley o norma que sea aplicable

### 3. Recepción de quejas

#### Local Integrity Officer

Toda persona que sospeche sobre posibles conductas irregulares podrá comunicar tal circunstancia de manera confidencial y anónima al responsable para asuntos éticos de Randstad en su país (en lo sucesivo, este responsable será denominado el "Local Integrity Officer"). Las funciones del Local Integrity Officer podrán ser desempeñadas bien por un empleado de Randstad o por un tercero externo, según considere oportuno la dirección de la Compañía.

Cualquier información del tipo mencionado será transmitida al Local Integrity Officer a través de un proveedor externo (llamando a un número de teléfono para asuntos éticos gratuito e independiente o por medio de un servicio de correo electrónico). Los presentes procedimientos así como el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico citados serán insertados en las correspondientes Intranets de Randstad.

El Local Integrity Officer recibirá e investigará las acusaciones que vengan referidas a conductas irregulares cometidas por personas u organizaciones del país o de la Compañía, con excepción de las que afecten directamente a la alta dirección del país y/o de la Compañía. De igual manera, Randstad Holding nv tendrá su Local Integrity Officer al que podrán dirigirse sus propios empleados. Las quejas que afecten directamente al Consejo de Administración o al Consejo de Vigilancia de Randstad Holding nv irán a parar al Local Integrity Officer de Randstad Holding nv.

#### **Central Integrity Officer**

El responsable central para asuntos éticos (en lo sucesivo, el "Central Integrity Officer") recibirá e investigará las acusaciones que versen sobre conductas de la alta dirección de un país o una Compañía. Todos los Local Integrity Officers reportarán periódicamente al Central Integrity Officer.

#### **4. Tratamiento de quejas e informes**

El proveedor externo aceptará y tomará nota de todas las llamadas o correos electrónicos recibidos en la línea telefónica/dirección de correo para asuntos éticos.

Tras la recepción de una llamada o correo electrónico, el proveedor externo se lo notificará al Integrity Officer de Randstad que corresponda quien, a su vez:

(a) determinará si la queja pertenece al ámbito de las cuestiones que incumben a la dirección local y a los propios procedimientos de ésta o si, en su caso, se trata de una sospecha que debe ser comunicada al Central Integrity

Officer por venir referidas a la alta dirección del país y/o de la Compañía, a los miembros del Consejo de Administración o a los miembros del Consejo de Vigilancia de la Compañía en cuestión; y

(b) cuando sea posible, acusará recibo de la llamada a la persona que la haya realizado.

En caso de que una llamada o un correo electrónico venga referido a una queja o a un informe que deba ser sometido a la ruta habitual establecida para su presentación por la dirección local y/o al trámite que normalmente se realizaría para tal presentación, el Integrity Officer correspondiente remitirá a quien haya presentado la queja o el informe a dicha ruta o trámite.

El Local Integrity Officer comunicará al Central Integrity Officer todas las llamadas y correos electrónicos recibidos. Si una llamada o correo electrónico se refiere a la alta dirección local, a un miembro del Consejo de Administración o a un miembro del Consejo de Vigilancia de la Compañía afectada, el Central Integrity Officer informará por escrito sin demora a la alta dirección y a los miembros del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia de Randstad Holding nv. El Central Integrity Officer está facultado para acudir de forma alternativa al Comité de Auditoría nombrado por el Consejo de Vigilancia de Randstad Holding nv (en lo sucesivo, el "Comité de Auditoría").

El proveedor externo, los Integrity Officers, Randstad, el Comité de Auditoría y los miembros del Consejo de Vigilancia mantendrán en secreto todas las quejas, informes y sospechas en la medida en que lo autorice la ley y en que sea compatible con la necesidad de llevar a cabo una investigación adecuada.

Las medidas correctoras serán aplicadas con prontitud y de forma adecuada, y ello, con arreglo a lo que hubieran determinado el Integrity Officer, la alta dirección local, los miembros del Consejo de Vigilancia o del Consejo de Administración de Randstad Holding nv y/o, en su caso, del Comité de Auditoría.

Randstad no tomará represalias contra nadie por el hecho de presentar una queja, un informe o una sospecha con arreglo a estos procedimientos. En concreto, ello significa que Randstad no despedirá, rebajará de categoría, suspenderá, amenazará, acosará ni realizará cualquier otra acción discriminatoria que pudiera afectar a las condiciones laborales de un empleado basándose en las actuaciones lícitas llevadas a cabo por dicho empleado conducentes a la comunicación, de buena fe, de las quejas y las sospechas así como de cualquier otra información que pudiera afectar a Randstad. En cualquier caso, si la persona que venga a informar sobre una conducta irregular estuviera involucrada en la misma, dicha involucración le acarreará a ésta las consecuencias correspondientes. Véanse asimismo las "Directrices relativas a la tramitación de quejas".

#### 5. Comunicación y conservación de quejas e investigaciones

Cada Local Integrity Officer llevará un archivo de todas las llamadas o correos electrónicos dirigidos a la línea de asuntos éticos, realizando un seguimiento de su recepción así como de las investigaciones y resoluciones correspondientes y elaborará un informe-resumen periódico para el Central Integrity Officer. El Central Integrity Officer procederá del mismo modo e informará periódicamente (debiendo hacerlo, como mínimo, una vez cada seis meses) al Consejo de Administración y al Consejo de Vigilancia de Randstad Holding nv. Por su parte, el Comité de Auditoría adoptará las medidas que resulten oportunas para garantizar la confidencialidad de los informes con los límites permitidos legalmente.

Randstad notificará con prontitud a aquellas personas que le hubieran informado sobre cualquier posible conducta irregular la recepción de dicha información y, cuando así proceda, notificará igualmente a dichas personas la resolución que se hubiera adoptado con respecto a la cuestión objeto de la información citada.

#### 6. Modificaciones

El Consejo de Administración de Randstad Holding nv, a iniciativa propia o a propuesta del

Central Integrity Officer, y previa consulta al Comité de Auditoría, podrá modificar los presentes procedimientos en cualquier momento de acuerdo con lo exigido en las leyes, normas y reglamentos aplicables, pudiendo además involucrar en dicha labor a la Plataforma Europea de Randstad y a los comités de empresa correspondientes.

Diemen (Países Bajos)

julio de 2005

[Directrices relativas a la tramitación de quejas con arreglo a los presentes procedimientos de presentación de quejas e informes:](#)

**a. Comunicación:** Cualquier persona podrá informar de buena fe de una posible conducta irregular por parte de la dirección, los directores o consejeros de Randstad. Randstad adoptará las medidas oportunas para mantener en secreto dichos informes con los límites permitidos legalmente.

La persona que informe sobre una posible conducta irregular deberá mantener en secreto la información confidencial y confiar la realización de las actuaciones que procedan a quienes, dentro de la organización, estén legítimamente facultados al efecto. En el supuesto de que una persona decidiera informar de forma lícita sobre cualquier asunto y con ello dicha persona pudiera estar vulnerando nuestras normas de confidencialidad, podrá la Compañía limitar legítimamente a partir de ese momento el acceso a la persona citada a cualquier información adicional relacionada con el asunto en cuestión.

**b. Protección frente a represalias:** Randstad no tomará represalias por informar sobre cualquier conducta irregular. Cualquier represalia detectada deberá ser comunicada inmediatamente al departamento de RR.HH. pertinente o al Integrity Officer correspondiente.

Las personas que remitan la información tienen la responsabilidad de plantear sus sospechas de forma honesta y con una base fundada. Los empleados de Randstad que informen externamente sobre conductas irregulares sin hacer

uso previamente de los presentes procedimientos podrían incurrir en una violación del deber de confidencialidad a que vienen obligados en virtud de su relación laboral. Tal violación podría conllevar la imposición de sanciones tanto económicas como cualesquiera otras que pudieran afectar a sus contratos de trabajo.

**c. Procedimientos justos:** Randstad establecerá y aplicará procedimientos justos y objetivos para la investigación y resolución de quejas, controversias y acusaciones de conductas irregulares.

**d. Procedimientos imparciales:** En todo los aspectos relativos a la investigación así como a la respuesta a las quejas y sospechas, Randstad controlará los procedimientos a fin de poder detectar cualquier indicio de parcialidad en los mismos que pudiera traer causa en conflictos de intereses personales o institucionales o en cualquier otra circunstancia propia de dicha parcialidad.

**e. Información:** Randstad recabará e investigará, de manera exhaustiva y objetiva, la información relativa a todas las sospechas transmitidas. En algunos casos podría darse el caso que la persona que haya transmitido las (posibles) conductas irregulares sea precisamente la única que dispone de información suficiente para que puedan ser evaluados a fondo los actos cometidos por quienes están bajo sospecha. Como consecuencia de ello, para que una investigación resulte completa, podría resultar necesario en determinados supuestos establecer un procedimiento en virtud del cual la persona que haya informado de la conducta irregular disponga de una o más oportunidades para poder pronunciarse sobre la exactitud y exhaustividad de la información relativa a sus sospechas.

**f. Desarrollo de los procesos en los plazos debidos:** Randstad tramitará todos los casos relacionados con presuntas conductas irregulares con la mayor rapidez.